

Entran en vigor reglas para la carrera judicial

IVÁN EVAIR SALDAÑA

El Órgano de Administración Judicial publicó ayer en el *Diario Oficial de la Federación* el acuerdo general que regula la carrera judicial y la especialización de los juzgadores federales, donde se marcan las directrices de ingreso, promoción y evaluación del personal, bajo principios de mérito, igualdad de género y transparencia, incorporando medidas estrictas para combatir el nepotismo en el Poder Judicial de la Federación (PJF).

El reglamento está dirigido principalmente a los servidores públicos de carácter jurisdiccional y a los que sus funciones inciden en la impartición de justicia dentro de los distintos órganos del PJF, es decir, al personal de carrera con categorías desde secretarios generales y subsecretarios de acuerdos hasta asistentes de constancias y registro.

Aunque el documento precisa que los magistrados de circuito, así como jueces de distrito, son electos por voto popular —por mandato de la reforma constitucional del 15 de septiembre de 2024— y ya no integran la carrera judicial en sentido estricto, el acuerdo sí regula sus condiciones de trabajo, los esquemas de capacitación continua y las reglas de especialización que deberán seguir para optimizar su desempeño.

En el título octavo, el documento incluye un capítulo de combate al

nepotismo, que prohíbe a los titulares otorgar nombramientos, prórrogas o promociones a familiares, parejas o individuos con conflicto de intereses, así como crear esquemas indirectos para beneficiar vínculos personales. También ordena evitar la concentración de familiares en un mismo órgano jurisdiccional y obliga a informar y registrar estos vínculos en un padrón oficial.

Los servidores públicos “tendrán la obligación de informar sus vínculos familiares y de pareja. Para tal efecto, deberán hacer los registros respectivos en el padrón de relaciones familiares, contenido en el registro único, e informar a sus titulares... En el caso de los tribunales colegiados, los vínculos familiares y de pareja del personal que no esté asignado a una ponencia, serán informados a la Presidencia”, señala el acuerdo.

El reglamento prevé consultas obligatorias ante posibles impedimentos, sanciones por irregularidades y anulación de nombramientos indebidos, además de condicionar licencias y promociones al cumplimiento de estas obligaciones.

En septiembre de 2024, la ex ministra presidenta Norma Piña presentó un documento en el que se reconoció que 37.4 por ciento del personal del PJF tenía al menos un familiar en el mismo órgano, aunque destacó que desde 2023 una segunda etapa contra el nepotismo ha reducido esos casos en 12 por ciento.